



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 514/2015-MPH/OAF-U-RRHH.  
Ayacucho, **20 ULT. 2015**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 21902, de fecha 24 de setiembre de 2015, sobre cambio de puesto de trabajo provisional, por la recurrente ALEJADRINA MOROTE CUCHO, e informe técnico N° 350-2015-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente ALEJADRINA MOROTE CUCHO, adscrito al PROYECTO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA PÚBLICA, solicita **cambio de puesto de trabajo provisional**, por encontrarse delicado de salud, del cual la ECOGRAFIA PARTES BLANDAS, sin de fecha, con el diagnostico compatible de FEPREONDILITIS LATERAL DEL CODO IZQUIERDO, que de acuerdo a las funciones que le correspondía es el de realizar como personal de limpieza, la de barrer las calles, es el de levantar los residuos sólidos hasta la zona indicada como lugar de depósito para el recojo por el carro recolector de basura depositarlo en el relleno sanitarios; al realizar esta función se encuentra en posición de pie por mucho tiempo al cargar la basura, empujar la carretilla, lo que hace que no cumple con las recomendaciones del médico (sin sustento por escrito) este trabajadora se encuentra regulado por el Código Civil del artículo 1764;

Que, por convenir al servicio, la Jefatura de Recursos Humanos, ha resuelto la rotación a la trabajadora de servicios provisionalmente a doña ALEJANDRINA MOROTE CUCHO, a las funciones de Portero Guardián del Local de la Asociación Basilio Auqui, de la Municipalidad Provincial de Huamanga de esta ciudad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ROTAR**, a la trabajadora de servicio a doña ALEJADRINA MOROTE CUCHO, como portero guardián, del local de Asociación Basilio Auqui; provisional, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Aboj. Renán Pavel Flores Buendía  
JEF E